

SP/3073

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 26 FEB. 2025

**VISTO:** la solicitud de la funcionaria Natalia Castro Tomás, C.I.3.600.618-9, proveniente del Ministerio de Economía y Finanzas, de incorporación al Inciso 02 "Presidencia de la República" –Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", al amparo del artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el artículo 12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

**RESULTANDO:** que el mencionado artículo dispone que el derecho a solicitar la incorporación previsto en el artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, podrá ser ejercido por los funcionarios que se encuentren prestando tareas en comisión a la fecha de vigencia de dicha Ley, cuando alcancen una antigüedad de tres años en la oficina de destino;

**CONSIDERANDO:** I) que la Presidencia de la República y Unidades Dependientes informó que la funcionaria se encuentra en régimen de pase en comisión desde el 1° de octubre de 2020, realiza tareas propias del Escalafón "A" Profesional y que existe vacante de ingreso en dicho escalafón;

II) que la Presidencia de la República y Unidades Dependientes propone dicha incorporación en la vacante existente en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" en un cargo del Escalafón A, Grado 4, puesto 33908, plaza36;

III) que con fecha 19 de diciembre de 2024, el Jерarca de la Unidad Ejecutora expresó en forma fundada la necesidad de incorporar a la funcionaria;

IV) que con fecha 21 de enero de 2024, el Jерarca del Inciso prestó la conformidad para la incorporación;

V) que la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, realizó el Proyecto de Resolución;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, con la modificación introducida por el artículo 12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 963/993, de 25 de octubre de 1993;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Incorpórase en el cargo vacante a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución a la funcionaria Natalia Castro Tomás, C.I. 3.600.618-9 según el siguiente detalle:

**INCISO 02:** "Presidencia de la República"

**UNIDAD EJECUTORA 001:** "Presidencia de la República y Unidades Dependientes"

<b>NATURALEZA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>SERIE</b>	<b>ESC</b>	<b>GRADO</b>	<b>Puesto/Plaza</b>
Presupuestados Civiles	Asesor XI	Profesional	A	4	33908/36

2°.- La Contaduría del Organismo de destino deberá incluir a la funcionaria en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días a partir de este acto administrativo.

3°.- El Ministerio de Economía y Finanzas deberá remitir a la Presidencia de la República y Unidades Dependientes, los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de este acto administrativo.

4°.- La Presidencia de la República y Unidades Dependientes deberá disminuir de objeto del gasto 092.000 "Partidas globales a distribuir" del Programa 481 "Política de gobierno", un monto anual equivalente a \$ 1.012.396,00 (pesos uruguayos un millón doce mil trescientos noventa y seis con 0/00), con el respectivo aguinaldo, Fonasa y cargas sociales.

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

5°.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pase por su orden al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República.

6°.- Notifíquese a la interesada, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización y Funcionario del Sistema de Gestión Humana (SGH) según corresponda, cumplido archívese.



**Dr. RODRIGO FERRÉS**  
Secretario de la  
Presidencia de la República